

Franqueo concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre... 6 >
Un trimestre... 3 >



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 227.

Por el Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, ha sido autorizada la proyección de las películas siguientes:

«Ni una mentira», «¡Era tan bonita!», «Fascinación», «La mina incendiada», «El caballero», de la casa Triunfo Films; «Fama trágica», marca Fox; «José Borh», «Alfredo Cuadras», casa Paramount.»

Lo que hago público, para general conocimiento de cuantas personas pueda interesar.

Soria 4 de Julio de 1930.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SORIA.

Carreteras.—Conservación.—Reparación.

Visto el resultado obtenido en la 1.^a subasta de las obras de reparación de los kilómetros 217 al 219 de la carretera de primer orden de Taracena a Francia, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Felipe Sanz Martialay, con domicilio en

Soria, provincia de id., calle de Numancia, número 41, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata y por la cantidad de 26.450 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 32.193'88, y produciendo una baja de pesetas 5.743'88, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de escritura con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, de la presente resolución.

Soria 21 de Junio de 1930.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

Carreteras.—Conservación.—Reparación.

Visto el resultado obtenido en la 1.^a subasta de las obras de reparación de los kilómetros 193 al 195 y 215 de la carretera de primer orden de Taracena a Francia, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Pedro Hergueta Mozas, con domicilio en Soria, provincia de id., calle de Ruiz Zorrilla, núm. 1, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata y por la cantidad de 40.369 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.462 pesetas, y produciendo una baja de 10.093 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de escritura con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, de la presente resolución.

Soria 21 de Junio de 1930.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

Carreteras.—Conservación.—Reparación.

Visto el resultado obtenido en la 1.ª subasta de las obras de reparación de los kilómetros 190 al 192 de la carretera de primer orden de Taraceña a Francia, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Ildefonso Ulecia, con domicilio en Huérteles provincia de Soria, calle de Carretera, número 1, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata y por la cantidad de 35.874 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 46.874, y produciendo una baja de 11.000 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de escritura con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, de la presente resolución.

Soria 21 de Junio de 1930.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

Carreteras.—Conservación.—Reparación.

Visto el resultado obtenido en la 1.ª subasta de las obras de reparación de los kilómetros 5 al 7-9-12 y 14 al 16 de la carretera de segundo orden de Soria a Calatayud, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Bernardo Esteban Martín, con domicilio en Soria, provincia de id., Plaza de la Constitución, núm. 13, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata y por la cantidad de 43.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 46.835'93 pesetas, y produciendo una baja de 3.135'93 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de escritura con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, de la presente resolución.

Soria 21 de Junio de 1930.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA

Circular.

Habiendo tomado posesión del cargo de Inspector de 1.ª Enseñanza de esta provincia, con

fecha 10 del actual, D. Salvador Ferrer, cargo para el que fué nombrado por Real orden de 22 de Mayo último, esta Inspección hace presente a los Sres. Presidentes de las Juntas locales de 1.ª Enseñanza y a los Sres. Maestros, que D. Salvador Ferrer, se ha hecho cargo de la 2.ª Zona, que comprende los partidos del Burgo de Osma, Almazán y Medinaceli; advirtiéndole, que el señor Ferrer visitará las Escuelas de los partidos de Almazán y Medinaceli, que estén a la derecha de la línea de Ariza, a partir de la villa de Almazán.

Soria 30 de Junio de 1930.—El Inspector Jefe, G. Manrique.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Anuncio.

La Dirección general del Tesoro público, me dice con esta fecha, lo siguiente:

«Vacante el cargo de Recaudador de la Hacienda en la zona de Guía de Isora, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por no haberse posesionado dentro del plazo reglamentario en que se nombró al resolver el concurso libre anunciado en la *Gaceta de Madrid* de 21 de Julio de 1929, se convoca nuevo concurso público para proveer dicho cargo, con sujeción a lo dispuesto en el apartado j) de la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación, aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1928, (*Gaceta* de 29 del mismo mes), al que podrán concurrir los Recaudadores, Arrendatarios del servicio recaudatorio, los Auxiliares, unos y otros, y, en general, cuantos individuos se crean con capacidad para la función, presentando en esta Dirección general, dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, las correspondientes solicitudes acompañadas de los documentos que estimen convenientes.

El premio de cobranza para la recaudación en periodo voluntario es de 6 por 100, según Real orden de 5 de Marzo de 1903.

La fianza que el concursante agraciado ha de prestar es la de 22.126'25 pesetas.

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes:

Guía de Isora, Adege, Santiago y Arona »

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial* de la provincia, para general conocimiento.

Soria 4 de Julio de 1930.—El Delegado de Hacienda, Ramón Sopranis.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Presupuesto de 1930.

Relación de los Ayuntamientos que han resultado deudores al Tesoro, por las diferencias entre las atenciones de primera enseñanza en 1901, y las 16 centésimas de recargo sobre la contribución territorial, correspondientes al presente año.

Número de orden.	Nombres de los pueblos.	16 CENTÉSIMAS		Total.	Obligaciones de 1. ^a Enseñanza.	Saldo a favor del Tesoro.
		Rústica.	Urbana.			
1	Abejar	920	210 57	1.130 57	1.562 50	431 93
2	Acrijos.	170	26 20	196 20	350	153 80
3	Alcoba de la Torre.	302 58	25 77	328 45	593 75	265 30
4	Alcozar	947 31	96 35	1.045 66	1.719 02	675 36
5	Alcubilla de Avellaneda.	974 64	236 51	1.211 15	2.001 03	789 88
6	Aldealafuente	896 57	47 66	944 23	1.258 33	314 10
7	Aldealices	252 74	11 48	264 22	325	60 78
8	Aldehuela de Agreda.	207 96	21 14	229 10	312 50	83 40
9	Aldehuela del Rincón	180 96	23 72	204 68	395 83	191 15
10	Almajano.	708	72 30	780 30	858 33	78 03
11	Almarza.	572 80	625 57	1.198 37	1.568 75	370 38
12	Almenar de Soria.	1.528 25	117 08	1.645 33	1.718 75	73 42
13	Ambrona	509 03	37 99	547 02	633 33	86 31
14	Arancón.	631 42	48 06	679 48	739 51	60 03
15	Arenillas	802 72	40 15	842 87	937 50	94 63
16	Arguijo	320 35	22 98	343 23	466 66	123 33
17	Armejún	111 45	26 90	138 35	435 41	297 06
18	Ausejo Cuellar	565 44	69 58	635 02	1.147 90	512 88
19	Aylagas	326 90	39 19	366 09	781 20	415 11
20	Barca	1.293 89	74 75	1.368 64	1.718 75	350 11
21	Beratón	413 04	88 12	501 16	937 50	436 34
22	Blacos	512 84	37 12	549 96	560 41	10 45
23	Blocona	802 20	47 41	849 61	968 99	119 38
24	Borobia	1.583 04	122 26	1.705 30	2.031 35	325 95
25	Bretún	666 04	47 34	713 38	755 83	42 45
26	Buimanco	237 48	31 65	269 13	514 58	245 45
27	Burgo de Osma.	3.369 63	2.327 12	5.696 75	6.668 75	972
28	Calatañazor	1.045 86	77 69	1.123 55	1.179 17	55 62
29	Calderuela.	508 28	64 08	572 36	1.012 50	440 14
30	Caltojar	1.467 28	88 89	1.556 17	2.031 58	475 41
31	Camparañón	184 91	9 46	194 37	312 50	118 13
32	Candilichera.	1.220 28	58 56	1.278 84	1.531 66	252 82
33	Canredondo.	308 80	17 27	326 07	600	274 93
34	Carrascosa de la Sierra	365 84	30 80	396 64	593 75	197 11
35	Carrascosa de Arriba	383	76 91	459 91	514 58	54 67
36	Castilfrio de la Sierra	514 39	44 49	558 88	562 50	3 62
37	Castilruiz	943 91	157 70	1.101 61	2.106 65	1.004 64
38	Castillejo de Robledo	582 12	435 48	1.017 60	1.875	857 40
39	Centenera de Andaluz.	647 87	30 20	678 07	791 66	113 59
40	Cerbón.	276 29	25 94	302 23	554 57	252 34
41	Chavaler	219 77	14 30	234 07	395 83	161 76
42	Chaorna.	522 07	29 33	551 30	562 50	11 20
43	Cigudosa	318 20	83 56	401 76	593 75	191 99
44	Cihuela	1.216 89	113 75	1.330 64	1.719 25	388 61
45	Ciria.	1.153 32	313 37	1.466 69	1.719 25	252 56
46	Cováleda	834 48	809 36	1.642 84	1.718 75	75 91
47	Cortos	349 84	21 60	371 44	437 60	66 16
48	Coscurita.	1.388	69 90	1.457 90	1.537 55	79 65
49	Cubo de la Sierra.	1.117 08	94 55	1.211 63	1.350	138 37
50	Cubo de la Solana	1.167 38	270 54	1.437 92	1.718 75	280 83
51	Cueva de Agreda.	430 44	41 90	472 34	562 50	90 16
52	Cuevas de Soria.	467 42	26 30	493 72	508 33	14 61

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Número de orden.	Nombres de los puebls.	16 CENTÉSIMAS		Total.	Obligaciones de 1. ^a Enseñanza.	Saldo a favor del Tesoro.
		Rústica.	Urbana.			
53	Cuesta (La).	413 63	20 23	433 86	475	41 14
54	Dévanos	400 24	108 39	508 63	625	116 37
55	Diustes.	504 76	56 53	561 29	984 49	423 20
56	Dombellas.	488 99	59 69	548 68	800 66	251 98
57	Duruelo de la Sierra	464 16	302 73	766 89	2.031 25	1.264 36
58	Espeja de San Marcelino	1.862 24	174 73	2.036 97	2.100	63 03
59	Espejón	392	36 79	428 79	791 66	362 87
60	Estepa de San Juan	240 15	18	258 15	435 32	177 17
61	Fraguas (Las)	438 19	16 59	454 78	547 50	92 72
62	Frechilla	657 56	26 14	683 70	700	16 30
63	Fuencaliente de Medina.	1.080 61	69 94	1.150 55	1.404 17	253 62
64	Fentearmegil	1.269 92	69 22	1.339 14	1.781 23	442 09
65	Fuentebella.	123 16	54 96	178 12	325	146 88
66	Fuentecantales.	273 35	27 86	301 21	450	148 79
67	Fuentejarbol	1.345 69	46 16	1.391 85	1.418	26 15
68	Fuentelmonge.	1.121 32	247 49	1.368 81	1.915	546 19
69	Fuentetoba	518 17	40 14	558 31	633 33	75 02
70	Fuentes de Agreda	335 92	48 25	384 17	537 50	153 33
71	Fuentes de Magaña	337 30	54 29	391 59	687 50	295 91
72	Fuentestrún	366 95	83 42	450 37	729 16	278 79
73	Golmayo	326 74	40 84	367 58	395 83	28 25
74	Herrera de Soria	307 38	26 21	333 59	437 56	103 97
75	Huérteles	604 90	30 29	635 19	791 66	156 47
76	Iruecha	1.273 82	60	1.333 82	1.718 75	384 93
77	Judes	1.078 77	92 91	1.171 68	1.718 75	547 07
78	Laina	942 50	106 81	1.049 31	1.718 75	669 44
79	Leria-La Vega	297 07	54 73	351 80	785 41	433 61
80	Losana.	637 25	102 34	739 59	949 98	210 39
81	Losilla	617 31	82 44	699 75	1.737 50	1.037 75
82	Magaña	201 66	20 10	221 76	350	128 24
83	Mallona	296 56	12 99	300 55	343 75	34 20
84	Matalebreras.	1.000 07	211 89	1.211 96	1.329 86	117 90
85	Matamala de Almazán	1.050 76	126 15	1.176 91	1.583 33	406 42
86	Matanza de Soria.	506 68	31 76	538 44	570 51	32 07
87	Matasejún	525 60	70 20	595 80	954 16	358 36
88	Mazaterón	938 33	51 17	989 50	1.146 25	156 75
89	Medinaceli	1.809 26	701 63	2.510 89	2.681 25	170 36
90	Miñana.	438	28 80	466 80	633 33	166 53
91	Molinos de Duero.	200 36	184 30	384 66	633 33	248 67
92	Montejo de Liceras.	1.751 04	355 04	2.106 08	2.418 75	312 67
93	Montenegro de Cameros	796 01	87 96	883 97	4.286	3.402 03
94	Morales	375 92	51 10	427 02	562 50	135 48
95	Morón de Almazán.	1.867 43	467 42	2.334 85	3.131 25	796 40
96	Muriel de la Fuente.	362	36 40	398 40	468 75	70 35
97	Muriel Viejo	236 49	74 75	311 24	312 50	1 26
98	Navalcaballo	435 75	30 29	466 04	791 66	325 62
99	Nafria de Ucero	614 81	44 19	659	850	191
100	Narros	480 06	54 67	534 73	625	90 27
101	Nódalo.	237 10	13 31	250 41	437 50	187 09
102	Ocenilla.	385 44	45 98	431 42	712 50	281 08
103	Oncala	487 41	25 45	512 86	593 75	80 89
104	Oteruelos.	473 52	64 25	537 77	987 50	449 73
105	Pedrajas	470 68	63 16	533 84	854 83	320 99
106	Perera (La).	392 56	15 82	408 38	435 41	27 03
107	Portelrubio	316 08	23 69	339 77	343 75	3 98
108	Portillo de Soria.	368 87	11 16	380 03	395 83	15 80
109	Pobar	408	30 05	438 05	812 50	374 45
110	Pozalmuro.	1.074 53	264 86	1.339 39	2.031 25	691 86
111	Puebla de Eca.	257 90	58 11	316 01	615	298 99
112	Quintana Redonda.	977 07	73 76	1.050 83	1.625	574 17
113	Quintanilla de Tres Barrios	461 28	21 76	483 04	562 50	79 46
114	Rábanos (Los).	719 08	80 79	799 87	1.127	327 13

Número de orden.	Nombres de los pueblos.	16 CENTÉSIMAS		Total.	Obligaciones de 1. ^a Enseñanza.	Saldo a favor del Tesoro.
		Rústica.	Urbana.			
115	Radona.....	549 44	100	649 44	662 50	13 06
116	Rebollar.....	483 42	51 42	534 84	633	98 16
117	Rebollo de Duero..	620	54 60	674 60	693 75	19 15
118	Recuerda ..	1 270 27	86 81	1.357 08	1.412 50	55 42
119	Renieblas ..	992 22	62 31	1.054 53	1.620 82	566 29
120	Retortillo de Soria.....	1.400	118 33	1.518 33	1.718 75	200 42
121	Revilla de Calatañazor ..	1.101 86	80 42	1.182 28	1.325	142 72
122	Reznos.....	792 73	90 64	883 37	937 25	53 88
123	Royo (El).....	1.079 57	804 10	1.883 67	1.907 70	24 03
124	Salduero ..	168 28	199 38	367 66	870 83	503 17
125	San Andrés de Soria ..	520 50	48 55	569 05	681 25	112 20
126	San Andrés de San Pedro ..	324 83	40 82	365 65	414 58	48 93
127	San Felices ..	444 35	73 61	517 96	1.718 75	1.200 79
128	San Leonardo ..	1.900	413	2.313	2.435 17	122 17
129	San Pedro Manrique ..	619 76	158 75	778 51	2.140 84	1.362 33
130	Santa Cruz de Yanguas..	467 32	47 33	514 65	633 33	118 68
131	Santa Maria de las Hoyas..	860 44	67 36	927 80	2.286 25	1.358 45
132	Sarnago..	470 75	34 02	504 77	737 50	232 73
133	Somaén ..	661 80	104 13	765 93	937 50	171 57
134	Sotillo de Tera ..	654 90	327 10	982	2.481 25	1.499 25
135	Suellacabras ..	575 12	25 57	610 69	818 75	208 06
136	Tajueco ..	537 07	39 88	576 95	692 50	115 55
137	Talveila..	823 92	27 68	851 60	1.045 41	193 81
138	Taniñe ..	425 48	20 27	445 75	471	25 25
139	Tardajos ..	856 12	69 22	925 34	1.187 50	262 16
140	Tardelcuende ..	873 28	93 31	966 59	1.037 33	70 74
141	Tarancueña.....	849 90	99 24	949 14	1.183 33	234 19
142	Tera ..	474 60	52 39	526 99	602 08	75 09
143	Torrearevalo... ..	473 44	51 46	524 90	525 50	0 60
144	Torremocha de Ayllón ..	962 52	63 43	1.025 95	1.062 50	36 55
145	Trévago.....	493 60	158 15	651 75	937 51	285 76
146	Utrilla ..	1.242 13	81 92	1.324 05	2.031 25	707 20
147	Valdanzo ..	1.459 35	116 40	1.575 75	2.031 25	455 50
148	Valdeavellano de Tera ..	1.211 20	379 40	1.590 60	1.718 75	128 15
149	Valdelagua ..	294 64	49 85	344 49	477 09	132 60
150	Valdemaluque ..	1.146 33	141 97	1.288 30	2.133 37	845 07
151	Valdemoro... ..	133 26	20 59	153 85	375	221 15
152	Valdenarros ..	1.206	19 17	1.225 17	1.525	299 83
153	Valdeprado ..	346 90	42 60	389 50	818 65	429 15
154	Valderromán..	489 64	36 12	525 76	531 25	5 49
155	Valvenedizo ..	513 93	80 45	594 38	687 52	93 14
156	Vea..	180 05	28 07	208 12	650	441 88
157	Velilla de la Sierra..	608 08	42 30	650 38	675	24 62
158	Ventosa de la Sierra ..	308 44	11 12	319 56	395 83	76 27
159	Ventosa de San Pedro..	520 40	22 83	543 23	975 16	431 93
160	Villaciervos ..	922 83	124 19	1.047 02	1.125	77 98
161	Villar del Ala ..	245 51	112 24	357 76	718 75	361
162	Villar de Maya ..	440 61	66 85	507 46	916 50	409 04
163	Villar del Río ..	445 92	69 87	515 79	1.434 75	918 96
164	Villares de Soria ..	729 80	45 24	775 04	1.202 07	427 03
165	Villarijo..	202 72	18 65	221 37	437 50	216 13
166	Villaverde del Monte ..	521 98	56 62	578 60	604 16	25 56
167	Vizmanos ..	482 05	33 22	515 27	902 91	387 64
168	Vozmediano ..	347 01	574 80	921 81	1.145 83	224 02
169	Yanguas ..	677 08	108	785 08	2.036 25	1.246 17
170	Zayas de Torre.....	640	46 47	686 47	936 75	250 28
Totales....		115.120 81	19.173 10	134.293 91	185.577 12	51.283 21

Soria 3 de Julio de 1930 —El Oficial del Negociado, Montero.—V.º B.º—El Interventor, Gustavo Ibarra.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
DE SORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de Diciembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1930 a 1931, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados, puedan recurrir ante esta Junta provincial, en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley electoral vigente.

Soria 10 de Abril de 1930.—El Presidente, José M.^a Rodríguez del Valle.

(Continuación.)

Quintanas Rubias de Abajo.—Vocales: Nicolás Palomar García, Concejal; Manuel Nuñez de Pedro, ex Juez; Isidro Perez Pascual y Mariano Peñas de Pedro, por territorial; Bruno Palomar Fresno y Félix Yunquera Rubio, por industrial. Suplentes: Faustino Crespo Pascual, Concejal; Benito Nuñez Peñas, ex Juez; Saturnino Nuñez Perez y Manuel Crespo Perez, por territorial; Hipólito Palomar Lopez, por industrial.

Olvega.—Vocales: Luis Sanz Cabello, Concejal; Manuel Alonso Calonge y Pedro Calonge Escribano, contribuyentes; Liborio Tello Bazo, ex Juez; Hermógenes Villar Calvo y Angel Lapeña Calavia, por industrial. Suplentes: Ceferino Sánchez Andiano, Concejal; Modesto Huerta Barrera y Marcial Calonge Rubeo, contribuyentes; Tomás Tello Calonge, ex Juez; Rufino Córdova Bazo y Doroteo Revilla Calavia, por industrial.

(Se continuará.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de gobierno.

Habiendo sido creado por Real orden de 27 de Junio último, el Juzgado municipal de Jubera, perteneciente al partido judicial de Medinaceli, y debiendo procederse al nombramiento de Juez municipal y suplente, así como también Fiscal municipal y suplente del mismo, el Excmo. señor Presidente de esta Audiencia ha acordado que se haga público para que puedan solicitarlo en el plazo de 15 días, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, los que se crean con derecho a tales cargos, presentando en el Juzgado de primera instancia del partido, las solicitudes con los documentos justificantes de sus méritos y condiciones legales.

Burgos 2 de Julio de 1930.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Juzgados de primera instancia

BURGO DE OSMA

D. Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Abundio Andaluz Garrido, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Soria, contra D. Domingo y D. Sotero Palomar Mazagatos, D. Heliodoro Gordo Mazagatos, vecinos de Torraño, y D. Fabio del Val Mazagatos, vecino de Cenegro, sobre reclamación de 4.000 pesetas, tengo acordado por proveído fecha 30 de Junio último, sacar a pública subasta los bienes siguientes:

*Bienes de Domingo Palomar Mazagatos.
Muebles y semovientes.*

Un carro de cubo para yunta, matrícula número 38, de Torremocha, tasado en 150 pesetas.

Un macho mular, alzada de seis cuartas, pelo negro, de 11 años; en 250 pesetas.

Otro macho mular, alzada de seis cuartas, pelo negro, de 11 años, algo más pequeño que el anterior; en 100 pesetas.

Dos ovejas andoscas, blancas; en 32 pesetas.

Inmuebles sitos en Torraño.

1. Una tierra en Valdecepa, de 18 áreas y 60 centiáreas; linda N., Vicente Cardenal; S., Piedad del Val; E., se ignora, y O., liego; tasada en 200 pesetas.

2. Otra en la Ombria del Barrancón, de cinco áreas y 58 centiáreas; linda N., Bernardino Sanz; E., se ignora; S., Domingo Palomar, y Oeste, liego; en 50 pesetas.

3. Otra en el mismo sitio, de cinco áreas y 58 centiáreas; linda N., Crescencio del Cura, E., se ignora; S., Andrés Arauzo, y O., arroyo; en 50 pesetas.

4. Otra en los Cerrillos, de 13 áreas y dos centiáreas; linda N., Marta Martínez; E., Nicolás Peña; S., Cipriano Gonzalez, y O., Modesto Gordo; en 100 pesetas.

5. Otra donde dicen Rolo de los Cerrillos, de 11 áreas y 16 centiáreas; linda N., Vicente Palomar; E., senda; S., Piedad del Val, y O., Fernando Redondo; en 125 pesetas.

6. Otra en el Corral de Martín, de 13 áreas y dos centiáreas; linda N., Vicente Montejo; E., herederos de Telesforo Peña; S., José Mazagatos, y O., Vicente Palomar; en 75 pesetas.

7. Otra en las Presillas, de 11 áreas y 16 centiáreas; linda N., Faustino Palomar; E., labores; S., Vicente Palomar, y O., Telesforo Peña; en 75 pesetas.

8. Otra en Valleguente, de 33 áreas y 52 cen-



tiáreas; linda N., herederos de Felipe Peña; S., liego; E., Vicente Palomar, y O., herederos de Telesforo Peña; en 125 pesetas.

9. Otra en Torre Majano, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda a todos los aires, liego; en 100 pesetas.

10. Otra en Prado Longo, de cinco áreas y 58 centiáreas; linda N. y S., liego, y E. y O., Bernardino Sanz; en 70 pesetas.

11. Otra en dicho sitio, más abajo, de 11 áreas y 16 centiáreas; linda N., Francisco Palomar; S., Vicente Palomar; E., camino, y O., liego; en 150 pesetas.

12. Otra en Hoya de Valdepeñas, de 14 áreas y 88 centiáreas; linda N. y E., liego; S., Juan Mazagatos, y O., Paula Palomar; en 150 pesetas.

13. Otra en los Canalizos, de 10 áreas y dos centiáreas; linda por todos los aires, liegos; en 150 pesetas.

14. Otra en Las Lastras, de 13 áreas y dos centiáreas; linda N., liego; S., camino; E., Marta Martínez, y O., Sotero Palomar; en 120 pesetas.

15. Otra en Solana del Barranco de Miguel Moreno, de tres áreas y 72 centiáreas; linda por todos los aires, liego; en 25 pesetas.

16. Otra en el Barrancón, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda N., liego; S., Andrés Arauzo; E., Sotero Palomar, y O., Isabel Palomar; en 150 pesetas.

17. Otra en el Piojal, de 14 áreas y 88 centiáreas; linda N., Fernando Redondo; S., labores; E., Luisa Mazagatos, y O., cirate; en 125 pesetas.

18. Mitad de otra en la Toba, de siete áreas y 34 centiáreas; linda N., Faustino Palomar; S., Constantino Palomar; E., prados, y O., Félix Martínez; en 100 pesetas.

19. Otra en el Cerro Carrascal, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda N., Isabel Palomar; S., Pedro Palomar; E., Cipriano González, y O., Fernando Redondo; en 200 pesetas.

20. Otra en la Senda del Vallejo, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda N., Faustino Palomar; S., senda; E., Faustino Palomar, y O., Vicente Gordo; en 150 pesetas.

21. Otra en Cerro Gallina, de nueve áreas y 30 centiáreas; linda N., Vicente Palomar; S., Félix Martínez; E., Agustín Martín, y O., carretera; en 125 pesetas.

22. Otra donde dicen Bajero del Corral Mocho, de 18 áreas y 60 centiáreas; linda O., Sotero Palomar; y a los demás aires, liegos; en 250 pesetas.

23. Otra en la Solana de Valdelasierra, de 14 áreas y 88 centiáreas; linda N., Paula Palomar;

S., Modesto Gordo; E., Vicente Palomar, y O., Domingo Martínez; en 150 pesetas.

24. Otra en Camino de la Nava, de nueve áreas y 30 centiáreas; linda N., Faustino Palomar; S., José Mazagatos; E., Félix Martínez y O., camino; en 100 pesetas.

25. Otra en los Tobares, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda N., Constantino Palomar; S., y O., liegos, y E., Sotero Palomar; en 100 pesetas.

26. Otra en Somar del Corral Mocho, de tres áreas y 72 centiáreas; linda por todos los aires, liegos; en 40 pesetas.

27. Otra en Majada de Valdelasierra, de cinco áreas y 58 centiáreas; linda N., Vicente Gordo; S., liego; E., corrales, y O., labores; en 60 pesetas.

28. Otra en el Alto de las Viñas, de 14 áreas y 88 centiáreas; linda N., Juan Mazagatos; S., Fernando Redondo, y O., liego; en 100 pesetas.

29. Otra en Moratilla, de nueve áreas y 30 centiáreas; linda N., Alejandro Moreno; S., Dámaso Gordo; E., Valentín Peña, y O., Alejandro Moreno; en 150 pesetas.

30. Una finca en el Barranco del Monte, de tres áreas y 72 centiáreas; linda N., se ignora; S., camino; E., Leandra Monasterio, y O., Marta Martínez. Esta finca tiene parte en cultivo y parte liega, con varias plantas de roble; en 175 pesetas.

31. Una viña en los Caminos de Languilla, de tres áreas y 72 centiáreas, con unas 30 cepas; linda N., José Mazagatos; S., Faustino Palomar; E., camino, y O., arroyo; en 20 pesetas.

32. Otra viña en la Solana del Piojal, de cinco áreas y 58 centiáreas, con unas 140 cepas; que linda al N., Félix Martínez; S., Paula Palomar; E., Pedro Palomar y O., liego; en 40 pesetas.

33. Otra en el Cerro, de cinco áreas y 58 centiáreas, de unas 140 cepas; linda al N., Benito Martínez; S., liego; E., Sotero Palomar, y O., Paula Palomar; en 40 pesetas.

34. Otra en Valdepitos, de tres áreas y 34 centiáreas, de unas 100 cepas; linda N., liego; S., cirate; E., Gregorio Sanz, y O., Paula Palomar; en 50 pesetas.

35. Otra en la Lastrilla, de tres áreas y 72 centiáreas, y unas 150 cepas; linda N., Nicolás Peña; S., camino; E., Isabel Palomar, y O., Vicente Palomar; en 75 pesetas.

36. Una sexta parte de una 36 ava parte en los baldíos de Villacabera, proindivisos con sus hermanos y otros partícipes; en 150 pesetas.

Bienes de Sotero Palomar Mazagatos.

Semovientes.

Un macho mular, de seis cuartas de alzada,

pelo castaño, de 22 años; tasado en 50 pesetas.

Un macho mular, de seis cuartas algo menos de alzada, pelo castaño, de 22 años, poco más o menos; en 50 pesetas.

Un asnal de unas cinco cuartas de alzada, pelo negro, de unos ocho años; en 25 pesetas.

Bienes de Heliodoro Gordo Mazagatos

Semovientes

Un macho de unas cuatro a cinco cuartas de alzada, pelo negro, cuya edad no puede precisarse por ser muy viejo, tasado en 50 pesetas.

Otro macho, de unas cuatro a cinco cuartas de alzada, pelo negro, cuya edad no puede precisarse.

Una cabra, andosca, pelo negro, con algo de pelo blanco en el morro; en 75 pesetas.

Inmuebles

1. Una finca rústica donde dicen Valdepeñas, de tres celemines; linda N. y S., liegos; E., Fabio del Val, y O., Eleuterio del Cura; tasada en 40 pesetas.

2. Otra en la Tenada del Zurdo, de cuatro celemines; linda N. y S., cirate; E., Fabio del Val, y O., Manuel Palomar; en 90 pesetas.

3. Otra en camino de Varcillejo, de cuatro celemines; linda N., Fabio del Val; E., camino; S. y O., liego; en 75 pesetas.

4. Otra en el Selegar, de cuatro celemines; linda N., Sabino del Val; E., cirate; S., camino, y O., liego; en 100 pesetas.

5. Otra en Respaldo del Carrascal, de cuatro celemines; linda S. y N., cirate; E., Juan Mazagatos, y O., Sabino del Val; en 50 pesetas.

6. Otra en el Vallejo, de cuatro celemines; linda N., Francisco del Val; E. y S., Bernardino Acero, y O., Faustino Palomar; en 50 pesetas.

7. Otra en el Cabezuelo, de cuatro celemines; linda N., José Mazagatos; E., cirate; S., Domingo Palomar, y O., Bernardino Sanz; en 100 pesetas.

8. Otra en Pico la Loma, de tres celemines; linda N., Juan del Val; E., Francisco Mazagatos; S., herederos de Francisco Pascual, y O., carretera; en 75 pesetas.

9. Otra en el cerro de la Tenada del Zurdo, de seis celemines; linda N., liego; E., camino; S., cirate, y O., Fabio del Val; en 50 pesetas.

10. Otra en el camino de Languilla, de siete celemines; linda N., cirate; E., camino; S., liego, y O., Juan del Val; en 80 pesetas.

11. Otra en Cuesta de la Fuente, de celemin y medio; linda N., Benito Martínez; E., camino; S., Juan del Val, y O., la cuesta; en 40 pesetas.

12. Otra en el Lomo, de igual cabida; linda

N., Fabio del Val; E. y O., Manuel Palomar, y S., liego; en 25 pesetas.

13. Otra en Valdecepa, de cuatro celemines; linda N., Piedad del Val, E., liego; S., Juan Mazagatos, y O., cirate; en 100 pesetas.

14. Otra en Pradolongo, de seis celemines; linda N., Benito Martínez; E., camino; S., Leonardo Ferrero, y O., liego; en 125 pesetas.

15. Otra en Valdiño, de nueve celemines; linda N., Bernardino Acero; E. y S., liego, y O., Cipriano González; en 125 pesetas.

16. Otra en Senda Vinatera, de seis celemines; linda N., Marta Martínez; E., cirate; S., Piedad del Val, y O., Juan Mazagatos; en 125 pesetas.

17. Otra en camino de Ligos, de seis celemines; linda N., Petra Martínez; E., camino; S., Faustino Palomar, y O., cirate; en 75 pesetas.

18. Otra en la Encina, de una fanega y tres celemines; linda a los cuatro aires, arroyo; en 150 pesetas.

19. Otra en la Cañota, de seis celemines; linda N., Rosalia del Val; E., camino; S., Juan Mazagatos; y O., liego; en 70 pesetas.

20. Otra en Cerro Valdepeñas, de seis celemines; linda N. y O., liego; E., Matilde Pascual, y S., cirate; en 70 pesetas.

21. Otra en la bajada del Corral Mocho, de seis celemines; linda N. y S., cirate; E., liego, y O., herederos de José Martínez; en 50 pesetas.

22. Otra en el Saletero, de seis celemines; linda N., Dámaso Gordo; E., Francisco del Val; S., Fabio del Val, y O., monte; en 100 pesetas.

23. Otra en el Taltar (o suerte de monte), de tres celemines; linda N., Manuel Palomar Sanz; E., Manuel Palomar; S., Piedad del Val, y O., Nicolás Martínez; en 75 pesetas.

24. Una viña en el camino de Languilla, de un celemin; linda N., Juan Mazagatos; E., cirate; S., José Mazagatos, y O., Juan del Val; en 20 pesetas.

25. Otra en la Choza, de un celemin; linda N., camino; E., Fabio del Val, y S. y O., José Mazagatos; en 20 pesetas.

26. Otra en el Piojal, de dos cuartillos; linda N., Rosalia del Val; E., José Mazagatos; S., Petronila del Val, y O., Domingo Palomar; en 10 pesetas.

27. Otra en dicho sitio, de un celemin; linda N., Petronila del Val; E., Juan Mazagatos; S., Petronila del Val, y O., Manuela Mazagatos; en 20 pesetas.

28. Quinta parte de un cuarterón de baldíos en Villacobera, proindiviso con sus hermanos y otros participes; en 40 pesetas.

29. Quinta parte de una sexta parte de un

cuarterón de baldíos, en las Lastras, proindiviso con sus hermanos y otros partícipes; en 25 pesetas.

30. Quinta parte de una casa en la calle Real, de planta baja, un piso y desván; linda derecha Eugenia Mazagatos; izquierda, casa de Angel Díaz; espalda, camino, y frente, la calle; en 700 pesetas.

Bienes de Fabio del Val Mazagatos

Semovientes

Un macho mular, de unos 20 años, de seis y media cuartas de alzada, pelo negro; tasado en 50 pesetas.

Inmuebles, sitios en Torraño

1. Quinta parte de una casa en la calle Real del pueblo de Torraño, compuesta de planta baja, un piso y desván, que linda por derecha, en trando, Eugenia Mazagatos; izquierda, casa de herederos de Angel Díaz; espalda, camino, y frente, la calle de su nombre; tasada en 700 pesetas.

2. Una finca rústica en Valdepeñas, de tres celemines; linda N., liego; E., Juan del Val; S., cirate, y O., Petronila del Val; en 40 pesetas.

3. Otra en la Tenada del Zurdo, de cuatro celemines y dos cuartillos; linda N., Manuel Palomar de Marcos; E., cirate; S., Carlos Pérez, y O., Petronila del Val; en 90 pesetas.

4. Otra en el camino de Varciviejo, de cuatro celemines y dos cuartillos; linda N., liego; E., camino; S., Petronila del Val, y O., cirate; en 75 pesetas.

5. Otra en el Salegar, de cuatro celemines y dos cuartillos; linda N., Manuel Palomar de Marcos; E. y O., cirate, y S., Petronila del Val; en 100 pesetas.

6. Otra en Respaldo del Carrascal, de cuatro celemines y dos cuartillos; linda N., E. y O., cirate, y S., Petronila del Val; en 50 pesetas.

7. Otra en el camino de Ayllón, de seis celemines; linda N., camino; E., cirate; S., Francisco Mazagatos, y O., Piedad del Val; en 60 pesetas.

8. Otra en Cerro Gallina, de seis celemines; linda N., Benito Martínez; E., liego; S., Nicolás Peña, y O., Dámaso Gordo; en 75 pesetas.

9. Otra en Rebarco, de tres celemines; linda N., cirate; E., Modesto Gordo; S., Félix Peña, y O., Bernardino Acero; en 50 pesetas.

10. Otra en la Tenada del Zurdo, de seis celemines; linda N., S. y O., cirate, y E., Petronila del Val; en 50 peestas.

11. Otra en los Llanos de Varciviejo; de seis celemines; linda N., Paula Mazagatos; E., cami-

no; S., Manuel Palomar de Marcos, y O., herederas de Domingo Martínez; en 75 pesetas.

12. Otra en Alcaral de la Huerta, de un celemin y dos cuartillos; linda N., Piedad del Val; E., cirate; S., Cipriano González, y O., huerta; en 25 pesetas.

13. Otra en la Majada del Lomo, de un celemin y dos cuartillos; linda N., Manuel Palomar de Marcos; E., Petronila del Val; S., majada, y O., Cipriano González; en 40 pesetas.

14. Otra en Portigo, de seis celemines; linda N., Constantino Lucas; E., pradera; S., Juan Mazagatos, y O., cirate; en 100 pesetas.

15. Otra en las Lastras, de nueve celemines, linda N., camino; E., Faustino Palomar; S., cirate, y O., José Mazagatos; en 175 pesetas.

16. Otra en el Otero, de una fanega; linda N., S. y O., Faustino Palomar y Doroteo Sotillos; en 175 pesetas.

17. Otra en el corral de Martín, de seis celemines; linda N., Nicolás Martínez, E., baldíos de socios, y S., Juan Mazagatos y Bernardino Sanz; en 100 pesetas.

18. Otra en las Languillas, de seis celemines; linda N., cirate; E., Rosalia del Val; S., Vicente Palomar, y O., Faustino Palomar; en 70 pesetas.

19. Otra al asomar a Valdelacasa, de nueve celemines; linda N., herederos de Carlos Pérez; E., Raimundo Martínez; S., Anselmo Gordo, y O., Benito Martínez; en 60 pesetas.

20. Otra en Majada del Lomo, de tres celemines; linda N., Manuel Palomar de Marcos; E., cirate; S., Cipriano Gonzalez, y O., liego; en 50 pesetas.

21. Otra en el Ribazo, de tres celemines; linda N., Félix Martínez; E., cirate; S., Cipriano Gonzalez, y O., Benito Martínez; en 30 pesetas.

22. Otra en el Paso Malo; linda N., camino; E., Vicente Sanz; S., cirate, y O., Piedad del Val; en 25 pesetas.

23. Otra en el Salitero, de seis celemines; linda N., Petronila del Val; E., Francisco del Val; S., Mariano Sotillos, y O., monte; en 100 pesetas.

24. Otra en la Moratilla, de tres celemines; linda N., Manuel Palomar de Marcos; E., Francisco del Val; S., Benito Martínez, y O., camino; en 150 pesetas.

25. Una viña en el Llano del Lagar, de un celemin, de unas 35 cepas; linda N., camino; E., José Mazagatos; S., Piedad del Val, y O., Faustino Palomar; en 35 pesetas.

26. Otra viña en el camino del Vallejo, de un celemin, de unas 15 a 20 cepas; linda N., ca-

mino; E., Juan del Val; S., José Mazagatos, y O., Petronila del Val; en 80 pesetas.

27. Otra donde dicen Allá Atrás, de dos celemines, de unas 20 cepas; linda N., Rosalia del Val; E., Benito Martínez, y O., José Mazagatos; en 30 pesetas.

28. Otra en el Piojal, de dos cuartillos, de unas 14 cepas; linda N., cirate; E., José Mazagatos; S., Juan del Val, y O., Domingo Palomar; en 40 pesetas.

29. Otra en id., de un celemin, de unas 20 cepas; linda N., Rosalia del Val; E., Juan Mazagatos; S., Faustino Palomar, y O., Manuel Mazagatos; en 85 pesetas.

30. La quinta parte de un cuarterón de baldíos titulados de Villacabera, proindiviso con sus hermanos y demás participes; en 40 pesetas.

31. La quinta parte de una sexta de un cuarterón en los baldíos llamados de las Lastras, proindiviso con sus hermanos y demás participes; en 25 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que no existiendo títulos de propiedad de los bienes que se subastan, será de cuenta del comprador el proveerse de ellos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta; que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; y se advierte que, los bienes muebles y semovientes embargados a don Domingo y D Sotero Palomar Mazagatos, se encuentran en poder del Depositario, D. Saturnino Palomar del Val, vecino de Torraño; los de Heliodoro Gordo Mazagatos, en poder del mismo Heliodoro, y los de Fabio del Val Mazagatos, en poder del mismo Fabio.

Dado en la villa del Burgo de Osma a 2 de Julio de 1930.—Francisco Palanco.—D. S. O.—Juan Romero.

ATIENZA.—(GUADALAJARA)

D. Luis Diaz Muñoz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por el Procurador D. Serafin de la Vega, en representación de D. Paulino de la Guardia Izquierdo, como Gerente de la Sociedad Mercantil Eléctrica de Santa Teresa, contra D. Saturnino Pinilla Gómez, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las

fincas embargadas y que a continuación se describen, sitas en término de Tera (Soria).

1. Una finca urbana, que linda por el Norte, calle del Medio; Sur, entrada; Este y Oeste, herren del Marqués del Vadillo; tasada en 8.000 pesetas.

2. Una finca rústica en el Huerto de los Ríos; linda Norte, Félix Jiménez; Sur, dehesa; Este, Petronila Bartolomé, y Oeste, camino de Estepa; cabe 62'71 áreas; en 3.000 pesetas.

3. Otra en los Dehesones; linda Norte, cordillera; Este, Faustino Ruiz; Sur, cordel, y Oeste, Aquilina Muñoz; cabe una hectárea y 88'49 áreas; en 400 pesetas.

4. Otra en el Huerto de los Ríos; linda Norte, Félix Jiménez; Este, dehesa; Sur, Petronila Bartolomé, y Oeste, camino de Estepa; cabe 1'22 áreas; en 50 pesetas.

5. Otra en el camino de Rebollar; linda Norte y Este, dicho camino; Sur, Gregorio Orea, y Oeste, Bartolomé Recuero; cabe 25'15 áreas; en 140 pesetas.

6. Otra en Caida Laguna Bajera; linda Norte, Victor del Campo; Sur, Vadillo; Este, Francisco Escobar, y Oeste, el mismo; cabe 11'18 áreas; en 65 pesetas.

7. Otra en el Tajón de la Laguna; linda Norte y Sur, acequia; Este, Baltasar Bartolomé, y Oeste, Cipriana Pacheco; cabe 5'59 áreas; en 30 pesetas.

8. Otra en dicho sitio; linda Norte, acequia; Este, Mónica Muñoz; Sur, cordillera, y Oeste, Vadillo; cabe siete áreas; en 40 pesetas.

9. Otra en Pedralizos; linda Norte, cordillera; Este y Oeste, Mónica Muñoz, y Sur, carril; cabe 16'67 áreas; en 90 pesetas.

10. Otra en dicho sitio; linda Norte, cordillera; Este y Sur, Vadillo, y Oeste, Aquilina Muñoz; cabe 9'8 áreas; en 60 pesetas.

11. Otra en los Dehesones; linda Norte, cordillera; Este, Faustino Ruiz; Sur, cordel, y Oeste, Aquilina Muñoz; cabe 18'16 áreas; en 105 pesetas.

12. Otra en el camino de Soria; linda Norte, Román Colás; Este, camino de Estepa; Sur, Andrés Revilla, y Oeste, Agustin Muñoz; cabe siete áreas; en 40 pesetas.

13. Otra en el Tajón de Matarrera; linda Norte, Agustin Muñoz; Este, Miguela Sanz; Sur, Félix Jiménez, y Oeste, ribazo; cabe 7'18 áreas; en 40 pesetas.

14. Otra en el camino Viejo; linda Norte, Aquilina Muñoz; Este, pedraliza; Oeste, camino, y Sur, Faustino Ruiz; cabe 22'36 áreas; en 125 pesetas.

15. Otra en los Colmenares; linda Norte

Faustino Ruiz; Este, cordillera; Sur, Baltasar Bartolomé, y Oeste, barranco; cabe 10'48 áreas; en 90 pesetas.

16. Otra en el Begalón; linda Norte, barranco; Este, Aquilina Muñoz; Sur, Fidel Pinilla, y Oeste, Pedro Blasco; cabe 12'57 áreas; en 55 pesetas.

17. Otra en idem; linda Norte, Faustino Ruiz; Este, cordillera; Sur, Dionisio Muñoz, y Oeste, Victoria del Campo; cabe 5'17 áreas; en 60 pesetas.

18. Otra en el camino de San Gregorio; linda Norte, camino; Sur, Este y Oeste, Vadillo; cabe 16'77 áreas; en 100 pesetas.

19. Otra en Tajón Laguna Tablada; linda Norte, Angel del Quer; Este, Anastasio García; Sur, Baltasar Bartolomé, y Oeste, acequia; cabe 16'77 áreas; en 90 pesetas.

20. Otra en Tablada Chozo; linda Norte, Angel del Quer; Este, acequia; Sur, Cayetano Jiménez, y Oeste, Domingo Jiménez; cabe 33'54 áreas; en 150 pesetas.

21. Otra en Tajón Tablada Chozo; linda Norte, Manuel Moreno, Este, Serafina; Sur, Felipe Pérez, y Oeste, Santiago Fierro; cabe 16'77 áreas; en 60 pesetas.

22. Otra en los Villares; linda Norte, Este y Oeste, Vadillo, y Sur, Faustino Ruiz; en 40 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 12 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Tera, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los licitadores, para ser admitidos, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª No existiendo títulos de propiedad podrán los rematantes suplirlos a su costa.

3.ª La subasta se verificará en dos lotes, uno la urbana y otro las rústicas.

Dado en Atienza a 26 de Junio de 1930.—El Secretario, Julio Cabello.—V.º B.º—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

Ayuntamientos

NAVALENO

El Ayuntamiento de este pueblo, señala para las once horas del día en que se cumplan diez hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, para la celebración de un concur-

so relativo a la reconstrucción de una casa consistorial, con una vivienda, bajo el tipo de tasación de 53.632'93 pesetas.

Las obras mencionadas se verificarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas, y al plano y presupuesto que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de nueve a doce de la mañana.

El concurso se verificará en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente que haga sus veces, y con asistencia de otro individuo de la Corporación.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y 13 del reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder bastanteado, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas la cédula personal del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de la subasta, o sea 2.681'64 pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, (cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso llevarán escrito lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de reconstrucción de una casa consistorial, con una vivienda, en Navaleno», y su presentación podrá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio, hasta la víspera del señalado para el concurso, de nueve a doce de la mañana.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, habitante en, calle de, núm., bien enterado del plano, pliego de condiciones facultativas y económicas y demás documentos que han de regir en el concurso para la reconstrucción de una casa consistorial, con una vivienda, en el pueblo de Navaleno, se compromete a su ejecución con arreglo a las condiciones que determinan dichos documentos, por la cantidad de pesetas, (la cantidad se consignará en letra).

Navaleno 2 de Julio de 1930.—El Alcalde, Mariano Lucas.

LUMIAS

Existiendo en la caja del pósito municipal de este distrito, la cantidad de 4.987'63 pesetas, se anuncia al público por diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo se admitirán solicitudes, bien en la Sección provincial o en esta Alcaldía; todo ello con las formalidades prevenidas en el vigente reglamento.

Lumias 1.º de Julio de 1930.—El Alcalde por orden, Santiago Cayuelas.

Anuncios particulares

INSCRIPCION DE FINCAS

D. Jacinto Garcia Monge y Martin, Juez de primera instancia de Almazán y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador D. Antonio Salaverri, en nombre y representación de D.ª María Carrillo Redondo, para inscribir a su favor el dominio de la sexta parte de una finca sita en término de Santa María del Prado, agregado de Matamala, cuya descripción es la siguiente:

Un monte llamado Tallar, conocido también por el de Rebollar, y baldíos que confinan con el mismo, formando hoy todo una sola finca, cuyo terreno se halla en su mitad, próximamente, poblado de encinas, chaparros con monte bajo de sabinos y otros arbustos, existiendo muy poco arbolado en la parte que llaman Baldíos, y además algunos grupos de pinos. Tiene de cabida 198 fanegas, 100 celemines y un cuartillo de marco real, equivalentes a 127 hectáreas, 84 áreas y 72 centiáreas; linda por Norte, con caminos que fueron de Fuentepinilla, hoy de D. Toribio Antón; Este, fincas de Matamala; Sur, con labores de vecinos del mismo pueblo, y Oeste, con monte de Santa María del Prado, y monte de Centenera de Andaluz, hoy de D. Toribio Antón.

La finca descrita pertenecía, por compra al Estado, a José García Soria, Francisco Maqueda Gracia, Francisco de Gracia Lafuente, Martín García Lafuente, Jerónimo García Ranz y José Beltrán García, vecinos de Centenera de Andaluz, por sextas partes. Que los cinco primeros relacionados, vendieron sus cinco sextas partes de la finca a D. Gonzalo Carrillo y Encio, inscribiéndolas el adquirente a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido.

Posteriormente, y por escritura de 13 de Septiembre de 1870, autorizada por el Notario don Leandro Garcés, adquirió el mismo D. Gonzalo Carrillo, de la viuda de D. José Beltrán García, la otra sexta parte restante de la finca, cuya participación no aparece inscrita en el Registro a nombre del comprador y sí al de D. José Beltrán.

D.ª María Carrillo Redondo, adquirió por herencia de sus padres, D. Gonzalo Carrillo y doña Antonia Redondo, tres décimas partes y un tercio de otra décima de la finca expresada; y por compra a su hermano D. David Carrillo y mediante escritura otorgada ante el Notario de Almazán, D. Antonio Lostao, en 8 de Abril de 1906, otras tres décimas partes y un tercio de otra décima; de donde resulta que de toda esta finca aparecen inscritas diez duodécimas partes a favor de la doña María Carrillo Redondo, y las otras dos duodécimas partes de ese inmueble o sea su sexta parte restante está inscrita a nombre de D. José Beltrán.

La D.ª María Carrillo, no carecía de título escrito de dominio, pero por razón de defecto en la titulación de la referida sexta parte de finca, para poder inscribir ésta a su nombre en el Registro, y careciendo de título de dominio inscrito, promovía este expediente, conforme establecía el artículo 400 de la ley Hipotecaria y 496 de su reglamento. Que en cuanto a los nombres de los dueños de las fincas colindantes a la que es objeto de esta información, eran terrenos comunales de los pueblos de Matamala, Santa María del Prado y Centenera de Andaluz y con los de D. Toribio Antón, hoy sus herederos D. Juan, D. José, D. Tomás y D. Jesús Antón Pacheco.

En dicho expediente he acordado librar edicto, por el cual se cita por primera vez a todas aquellas personas que puedan ostentar algún derecho real sobre dicha finca, a los propietarios colindantes con la misma y a todas aquellas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, cuyos nombres, circunstancia y domicilio se desconocen, para que en el término de 180 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan con las pruebas que tengan ante este Juzgado, si quisieren alegar sus respectivos derechos en el citado expediente.

Dado en Almazán a 1.º de Julio de 1930.—Jacinto García Monge y Martín.—El Secretario, José L. Guillén.